I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CONSULTORIO DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO N° 2273 /
RECTIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 2070
DE FECHA 11.08.2011.
REQUINOA, 02 SET. 2011

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **artículos de Escritorio** para el "Programa Promoción de la Salud" del Consultorio de Requínoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-84-L111, donde presentaron oferta 11 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3143 de fecha 30 de diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2011.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

RECTIFIQUESE, Decreto Alcaldicio N° 2070 de fecha 11.08.2011 en el que se adjudica la compra de artículos de escritorio para el "Programa Promoción de la Salud" del Consultorio de Requínoa.

Donde dice:
Librería Seguel S.A. Rut 96.940.460-5 $ 101.116
Maritza Lorena Soria-Galvarro Perez Rut 9.337.134-8 $ 44.850
Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.001. de Materiales de Oficina "Fondo Promoción de la Salud del Departamento de Salud Requínoa.

Debe decir:
Liberia Seguel S.A. Rut 96.940.460-5 $ 44.400
Maritza Lorena Soria-Galvarro Perez Rut 9.337.134-8 $ 44.850
Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.002 de Material de Enseñanza "Fondo Promoción de la Salud" del Departamento de Salud de Requínoa

Debe decir:
Librería Seguel S.A. Rut 96.940.460-5 $ 15.536
Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.009 de insumos, repuestos y accesorios computacionales del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ GPP/SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)